



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Luz Amparo Gutiérrez Rodríguez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Argenil Fernández González (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00524 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Febrero trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 29, con fundamento en lo siguiente:

* No adjuntó la prueba de la calidad con la que convoca a los demandados Dalia Fernández, Juan Pablo Fernández y Millerlai Fernández, **ni aportó prueba sumaria de haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida.** (Art. 85.1 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



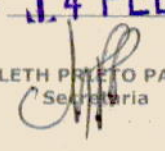
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

11

Del

14 FEB 2018


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria